

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-15-LE25

“Registro audiovisual y fotográfico CAP UNESCO”

En Valparaíso, a **16 de Septiembre de 2025**, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID **N°1067476-15-LE25** y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 661/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

Apertura: Se presentan las ofertas de:

#	PROVEEDOR	RUT	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CONSULTORA MARGATEC SPA	77.922.215-2	Inadmisible	De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.5 letra a) de las Bases de Licitación, referido a la Evaluación de la Propuesta Técnica (35%), la oferta presentada se declara inadmisible, por cuanto no cumple con la presentación de la propuesta técnica en la forma exigida en las Bases, según lo indicado en el punto 5 “Descripción de productos y/o servicios requeridos, letra a. Propuesta de trabajo.
2	VANIA [REDACTED]	[REDACTED]	Admisible	Sin observaciones
3	PRODUCCIONES MAGDALENA ISADORA GISSI BARBIERI E.I.R.L.	77.507.601-1	Inadmisible	De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.5 letra a) de las Bases de Licitación, referido a la Evaluación de la Propuesta Técnica (35%), la oferta presentada se declara inadmisible, por cuanto no cumple con la presentación de la propuesta técnica en la forma exigida en las Bases , según lo indicado en el punto 5 “Descripción de productos y/o servicios requeridos, letra a. Propuesta de trabajo
4	NATIVO SPA	77.129.794-3	Inadmisible	De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.5 letra a) de las Bases de Licitación, referido a la Evaluación de la Propuesta Técnica (35%), la oferta presentada se declara inadmisible, por cuanto no cumple con la presentación de la propuesta técnica en la forma exigida en las Bases, según lo indicado en el punto 5 “Descripción de productos y/o servicios requeridos, letra a. Propuesta de trabajo.
5	AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	77.069.223-7	Admisible	Sin observaciones
6	NAHUALFILMS SPA	77.319.407-6	Admisible	De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.5 letra a) de las Bases de Licitación, referido a la Evaluación de la Propuesta Técnica (35%), la oferta presentada se declara inadmisible, por cuanto no cumple con la presentación de la propuesta técnica en la forma exigida en las Bases, según lo indicado en el punto 5 “Descripción de productos y/o servicios requeridos, letra a. Propuesta de trabajo.
7	OF MEDIOS SPA	76.595.618-8	Admisible	Sin observaciones
8	FRANCISCO [REDACTED]	[REDACTED]	Admisible	La oferta se declara inadmisible por no haber acompañado los Anexos N°7 y N°8 exigidos en las Bases de Licitación, los cuales constituyen requisitos indispensables y ponderables de evaluación. Conforme a lo señalado en el punto 5.2 de las Bases, “la falta de cualquiera de los documentos anteriormente explicitados al momento de la apertura de las ofertas implicará que la oferta presentada será declarada inadmisible”, asimismo, el punto 5.3 restringe la posibilidad de subsanación únicamente a errores formales que no confieran ventajas indebidas, lo que no resulta aplicable en este caso.

9	SATIRA PRODUCCIONES SPA	76.293.618-6	Admisible	Sin observaciones
10	SERENDITV SPA	76.583.938-6	Inadmisible	De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.5 letra a) de las Bases de Licitación, referido a la Evaluación de la Propuesta Técnica (35%), la oferta presentada se declara inadmisible, por cuanto no cumple con la presentación de la propuesta técnica en la forma exigida en las Bases, según lo indicado en el punto 5 "Descripción de productos y/o servicios requeridos, letra a. Propuesta de trabajo.
11	CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	77.234.849-5	Admisible	Sin observaciones
12	PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	76.176.107-2	Admisible	Sin observaciones

- Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1.- Oferta Económica	35%
2.- Oferta Técnica	60%
Propuesta Técnica	35%
Experiencia del realizador(a) audiovisual	15%
Experiencia del fotógrafo(a)	10%
3.- Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	3%
4.- Integridad de los proveedores	2%
TOTAL	100%

1. OFERTA ECONÓMICA 35%

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{POE: } (35) \times (\text{OEB/OEE})$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	POE: (35) x (OEB/OEE)	%
VANIA [REDACTED]	\$10,000,000	$(35) \times (\$8,160,000 / \$10,000,000)$	28,6%
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	\$8,568,000	$(35) \times (\$8,160,000 / \$8,568,000)$	33,3%
OF MEDIOS SPA	\$8,160,000	$(35) \times (\$8,160,000 / \$8,160,000)$	35,0%
SATIRA PRODUCCIONES SPA	\$8,963,500	$(35) \times (\$8,160,000 / \$8,963,500)$	31,9%
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	\$9,400,000	$(35) \times (\$8,160,000 / \$9,400,000)$	30,4%
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	\$9,877,000	$(35) \times (\$8,160,000 / \$9,877,000)$	28,9%

2. OFERTA TÉCNICA 60%

2.1. Propuesta Técnica (35%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos, productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio.

Ofertantes	La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación	La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	Oferta presentada será declarada inadmisibles. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados.
	35%	25%	15%	Inadmisibles
VANIA [REDACTED]	X			
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	X			
OF MEDIOS SPA			X	
SATIRA PRODUCCIONES SPA	X			
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.		X		
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	X			

Observaciones:

Proveedor	Propuesta Técnica (35%)
VANIA [REDACTED]	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, y agrega elementos complementarios que mejoran la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 35% para este criterio
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, y agrega elementos complementarios que mejoran la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 35% para este criterio
OF MEDIOS SPA	Oferente presenta documento de propuesta técnica incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 15% para este criterio

SATIRA PRODUCCIONES SPA	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, y agrega elementos complementarios que mejoran la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 35% para este criterio
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, sin agregar elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 25% para este criterio
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, y agrega elementos complementarios que mejoran la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 35% para este criterio

2.2.Experiencia del Oferente (25%)

La experiencia del proveedor será evaluada mediante el anexo adjunto y se ponderará de la siguiente manera. Se recuerda a los oferentes que se deben adjuntar evidencias de experiencia en contratos, órdenes de compra o facturas que incluyan descripción de los servicios.

Para esta evaluación el oferente deberá presentar un listado de las instituciones y/o empresas a las cuales ha prestado servicios, e incluir las fechas en que se prestaron con el nombre, cargo y número de contacto. Esta información deberá ser respaldada a través de documentos que acrediten dicha experiencia, tales como: contratos, órdenes de compra o cualquier otro documento que acredite la realización del trabajo. Solo se solicitarán documentos que acrediten experiencia en los casos que hayan sido mencionadas en el anexo que corresponda.

Lo anterior deberá ser expresado en el Anexo N°6 de la presente licitación

2.2.1.Experiencia del realizador(a) audiovisual (15%)

Se evaluará mediante listado de proyectos de realización documental en temas de cultura y patrimonio:

Oferente	El oferente presenta diez (10) o más experiencias en actividades de servicios de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio	El oferente presenta entre seis (6) y nueve (9) experiencias en actividades de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio.	El oferente presenta entre una (1) y cinco (5) experiencias en actividades de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio.	El/la oferente no presenta experiencia en actividades de servicios de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio o no presenta información que permita su evaluación.
	15 %	10 %	5 %	0 %
VANIA [REDACTED]		X		
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.		X		
OF MEDIOS SPA			X	
SATIRA PRODUCCIONES SPA	X			
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	X			
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	X			

Observaciones:

Proveedor	Experiencia del realizador(a) audiovisual (15%)
VANIA [REDACTED]	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 11 experiencias , de las cuales se acreditan entre seis (6) y nueve (9) experiencias en actividades de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 10% para este criterio
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 30 experiencias , de las cuales se acreditan entre seis (6) y nueve (9) experiencias en actividades de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 10% para este criterio
OF MEDIOS SPA	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 5 experiencias , de las cuales se acreditan entre una (1) y cinco (5) experiencias en actividades de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 5% para este criterio
SATIRA PRODUCCIONES SPA	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 11 experiencias , de las cuales se acreditan diez (10) o más experiencias en actividades de servicios de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 15% para este criterio
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 7 experiencias, sin embargo, al revisar cada una de ellas se constataron más experiencias adicionales, por lo que el total de antecedentes informados corresponde a 10 experiencias , de las cuales se acreditan diez (10) o más experiencias en actividades de servicios de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 15% para este criterio
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 12 experiencias , de las cuales se acreditan diez (10) o más experiencias en actividades de servicios de realización audiovisual documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 15% para este criterio

2.2.2.Experiencia de fotógrafo(a) (10%)

Se evaluará mediante dossier con enlaces a trabajos visibles online y referencias comprobables:

Oferente	El oferente presenta diez (10) o más experiencias en actividades de servicios de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio.	El oferente presenta entre seis (6) y nueve (9) experiencias en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio.	El oferente presenta entre una (1) y cinco (5) experiencias en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio.	El/la oferente no presenta experiencia en actividades de servicios de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio o no presenta información que permita su evaluación.
	10 %	7 %	5 %	0 %
VANIA [REDACTED]		X		
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.				X
OF MEDIOS SPA				X
SATIRA PRODUCCIONES SPA		X		
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.				X
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	X			

Observaciones

Proveedor	Experiencia de fotógrafo(a) (10%)
VANIA [REDACTED]	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 11 experiencias , de las cuales se acreditan entre seis (6) y nueve (9) experiencias en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 7% para este criterio
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 30 experiencias , de las cuales ninguna acredita experiencia en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 0% para este criterio
OF MEDIOS SPA	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 5 experiencias , de las cuales ninguna acredita experiencia en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 0% para este criterio
SATIRA PRODUCCIONES SPA	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 10 experiencias , de las cuales se acreditan entre seis (6) y nueve (9) experiencias en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 7% para este criterio

CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	El oferente presenta el Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 7 experiencias , de las cuales ninguna acredita experiencia en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 0% para este criterio
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, declarando un total de 10 experiencias , desglosadas en las cartas de recomendación incorporadas en el anexo , de las cuales se acreditan diez (10) o más experiencias en actividades de fotografía documental en temas de cultura y/o patrimonio. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 10% para este criterio

3. Integridad de los proveedores (2%)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación.

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.
- En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que se han capacitado en integridad o compliance

Lo anterior deberá ser expresado en los Anexos N°7 y 8 de la presente licitación

Oferente	Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal; o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance.	Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance; o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad; o declara que los tiene, pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismo
	2%	0%
VANIA [REDACTED]		X
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	X	
OF MEDIOS SPA	X	
SATIRA PRODUCCIONES SPA		X
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	X	
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL		X

Observaciones:

Proveedor	Integridad de los proveedores (2%)
VANIA [REDACTED]	El oferente presenta los Anexos N° 7 y N° 8, declarando que no posee programas o pactos de integridad. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 0% para este criterio
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	El oferente presenta los Anexos N° 7 y N° 8, mediante los cuales declara contar con programas o pactos de integridad, acreditando además, a través de las firmas del personal, la efectiva difusión de dichos programas o pactos. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 2% para este criterio
OF MEDIOS SPA	El oferente presenta los Anexos N° 7 y N° 8, mediante los cuales declara contar con programas o pactos de integridad, acreditando además, a través de las firmas del personal, la efectiva difusión de dichos programas o pactos. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 2% para este criterio
SATIRA PRODUCCIONES SPA	El oferente presenta los Anexos N° 7 y N° 8, mediante los cuales declara contar con programas o pactos de integridad; no obstante, el certificado presentado no evidencia la difusión de dichos programas a través de la firma del personal. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 0% para este criterio.
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	El oferente presenta los Anexos N° 7 y N° 8, mediante los cuales declara contar con programas o pactos de integridad, acreditando además, a través de las firmas del personal, la efectiva difusión de dichos programas o pactos. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 2% para este criterio
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	El oferente presenta los Anexos N° 7 y N° 8, mediante los cuales declara contar con programas o pactos de integridad; no obstante, el certificado presentado no evidencia la difusión de dichos programas a través de la firma del personal. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 0% para este criterio.

4. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (3%)

- Oferta técnica y económica (1,5%) - Cumplimiento de Requisitos Formales

Oferente	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.
	1,5%	0%
VANIA [REDACTED]	X	
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	X	
OF MEDIOS SPA	X	
SATIRA PRODUCCIONES SPA	X	
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	X	
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	X	

- Documentos legales (1,5%)

Oferente	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.
	1,5%	0%	Oferta presentada será declarada inadmisibile
VANI [REDACTED]	X		
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	X		
OF MEDIOS SPA	X		
SATIRA PRODUCCIONES SPA	X		
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	X		
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	X		

5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico	Propuesta técnica	Experiencia del realizador(a) audiovisual	Experiencia de fotógrafo(a)	Pacto de Integridad	Requisitos formales	Total
	35%	35%	15%	10%	2%	3%	
VANIA [REDACTED]	28,6%	35%	10%	7%	0%	3%	83,56%
AGENCIA CRISTIÁN VILLARROEL E.I.R.L.	33,3%	35%	10%	0%	2%	3%	83,33%
OF MEDIOS SPA	35,0%	15%	5%	0%	2%	3%	60,00%
SATIRA PRODUCCIONES SPA	31,9%	35%	15%	7%	0%	3%	91,86%
CLAUDIO ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PRODUCCIONES E.I.R.L.	30,4%	25%	15%	0%	2%	3%	75,38%
PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL	28,9%	35%	15%	10%	0%	3%	91,92%

Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública **“Registro audiovisual y fotográfico CAP UNESCO”**, por la suma total de **\$ 9.877.000.- (Nueve millones ochocientos setenta y siete mil pesos) IVA incluido**, al oferente **PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO EIRL, RUT 76.176.107-2**, por obtener el puntaje más alto y presentar la oferta más ventajosa, cumpliendo de manera íntegra con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación de las bases de licitación.

Eileen Leyton Faúndez

Coordinadora
Sección de Registro e Investigación
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



Felipe Medina Maldonado

Profesional
Sección de Gestión Administrativa
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



Natalia Roa Escobar

Profesional
Sección de Gestión Administrativa
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

